

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

ACTA DE LA SESIÓN No. 100-CEPBRN-2022.

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	30 de Noviembre de 2022
Modalidad:	Presencial
Hora de inicio:	15h35
Hora finalización:	16h37

a) Inicio de la Sesión.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 15h35, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 100-CEPBRN-2022, y actúa como Secretaria Relatora, la señora abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad al memorando AN-CBRN-2022-0388-M se remitió solicitud de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA	X	
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	GISELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ	X	
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ		X
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA		X

La Secretaria Relatora certifica la presencia de SIETE (7) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la sesión No. 100-CEPBRN-2022.

Posteriormente, se incorporan a la sesión, el asambleísta Pedro Aníbal Zapata Rumipamba y la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 100-CEPBRN-2022, y por disposición del señor Presidente, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

Quito D.M., 29 de noviembre de 2022

**CONVOCATORIA A LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN
No. 100-CEPBRN-2022
(Referencia: No. 100-CEPBRN-2022)**

b) Lectura convocatoria orden del día.-

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a ustedes a la sesión No. 100-CEPBRN-2022, a realizarse el día **miércoles 30 de noviembre de 2022, a las 15h30**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7, ala occidental, de la sede de la Asamblea Nacional, calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. - Recibir en comisión general al señor Fabricio Narváez, Director Ejecutivo de la Fundación Cóndor Andino Ecuador, para que participe y exponga sus argumentos con relación al caso: **"Grave amenaza para la conservación del Cóndor Andino en el Ecuador, en las áreas ubicadas en la provincia de Loja por ejecución del Proyecto Eólico Huascachaca"**.
2. - Dentro del tratamiento del **Informe de Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (Unificado)"**, recibir las comparecencias para la presentación de observaciones al Proyecto de Ley, por parte de los señores Asambleístas Washington Elías Jachero Robalino, y Johanna Nicole Moreira Córdova.

c) Aprobación y tratamiento del orden del día.-

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

El Presidente de la Comisión, pone a consideración de los señores Asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo se aprueba de manera unánime.

El Presidente de la Comisión, dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al punto uno del orden del día, dando lectura al mismo.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: El Presidente saluda a los presentes, pide continuar con el primer punto y se retira dejando a cargo a la Vicepresidenta, Asambleísta Ligia del Consuelo Vega quien asume la presidencia para continuar con la reunión.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradeció al señor Presidente de la comisión, y asumió el cargo de la sesión como Presidenta encargada, posteriormente pide a la señora secretaria relatora dar lectura al primer punto del orden del día.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Abg. Denisse Zurita, Secretaria Relatora: Procede a dar lectura al primer punto del día.
1. - Recibir en comisión general al señor Fabricio Narváez, Director Ejecutivo de la Fundación Cóndor Andino Ecuador, para que participe y exponga sus argumentos con relación al caso: **“Grave amenaza para la conservación del Cóndor Andino en el Ecuador, en las áreas ubicadas en la provincia de Loja por ejecución del Proyecto Eólico Huascachaca”**.

La Presidenta Encargada Ligia del Consuelo Vega suspende la sesión y se instala una Comisión General. Explica la metodología de la sesión y da la palabra a los comparecientes.

Sebastián Kohn, Presidente de la Fundación Cóndor Andino Ecuador: Su exposición comienza con una presentación de video sobre el trabajo de la fundación y el tiempo que llevan activos. Su objetivo principal es el Proyecto de Investigación y Monitoreo Ecológico del Cóndor Andino, el cual ha sido llevado a cabo ya hace 10 años; en base a este proyecto se quiere entender a nuestra Ave Nacional; conocer ¿Qué está haciendo?, por ¿Dónde vuela?, ¿Qué come?, ¿Dónde duerme? y ¿Cuáles son sus principales amenazas?, para saber qué acciones tomar para conservarlo. Antes de comenzar este proyecto los miembros de la fundación tenían muy poca información acerca de la especie en el país, pues no se conocía prácticamente nada sobre esta especie; ahora que ya a sido analizada durante casi 10 años, han podido marcar con rastreadores satelitales de la mejor tecnología a nivel mundial a 17 cóndores y 3 más con bandas alares; esta es información valiosa que los lleva de la mano hacia los cóndores para saber qué está pasando. Menciona que además este es un trabajo bastante complejo y que lleva muchísimo esfuerzo; pues como se puede observar en el video esos son movimientos reales de los cóndores, los cuales han sido marcados; estas aves han volado desde la frontera con Colombia hasta la frontera con Perú y se ha logrado conocer que a lo largo de los Andes es en dónde están ubicados. Gracias a esta información en conjunto con el Ministerio de Ambiente y el Grupo Nacional de Trabajo del Cóndor Andino, del cual son miembros fundadores, han podido realizar dos censos nacionales, el último que fue en 2018 en el cuál contaron con la participación de más de 400 voluntarios, contando cóndores, en más de 140 lugares en los Andes del Ecuador. En este censo se llegó a conocer que tenemos una población aproximada de 150 cóndores en el país, ese es un número extremadamente bajo y preocupante; lamentablemente desde esa fecha hasta ahora conocemos de la muerte de más de 20 cóndores. Este trabajo no es solo del lado biológico de la especie, pues como fundación trabajan con gente local en diferentes comunidades que viven lo más cerca a los cóndores; del mismo modo trabajan para resolver las problemáticas que enfrentan, no sólo los cóndores, sino las mismas comunidades; entre esas uno de los temas más preocupantes son los perros domésticos mal cuidados y los perros ferales que son una amenaza para los cóndores y para las comunidades rurales en el páramo. Estos perros atacan a la fuente de vida de las comunidades y, frente a la inacción de las autoridades, la gente pone veneno que afecta a los cóndores; después del Censo Nacional constataron el caso de 20 cóndores muertos, directamente relacionados con envenenamientos. El Proyecto Cóndor es el proyecto más emblemático y grande, pues como ya ha sido mencionado, la fundación cuenta con información valiosa, también trabajaron con investigadores a lo largo de Sudamérica; y con otra especie emblema que es el Águila Andina, una especie en estado crítico de extinción ubicada en los Andes Tropicales a los bordes de las cordilleras, es una especie extremadamente amenazada y muy poco conocida, han identificado muchos nidos y es un trabajo extremadamente fuerte para conocer su dieta y saber qué están haciendo; de igual forma estas actividades han sido realizadas de forma conjunta con las comunidades locales, capacitando a la gente que vive a lado de estas águilas. Otro de los proyectos es el monitoreo de mamíferos y de la biodiversidad general en los páramos orientales del Distrito Metropolitano de Quito y de la provincia de Pichincha, que es uno de los sitios más biodiversos no sólo por el cóndor, si no, a todas estas maravillosas

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

especies que existen y que están a lado de nuestra ciudad en los páramos. Este trabajo se ha venido realizando en conjunto con FONAG (Fondo para la protección del Agua) y otras entidades; con el fin de buscar los beneficios de la biodiversidad para la conservación del agua, la misma que resulta como benefactor directo para los seres humanos. Otro de los proyectos que manejan en conjunto con el Proyecto Washu es sobre el mono araña cabeza café, que está en la lista de los 25 primates más amenazados del mundo; se encontraba en la costa y ahora hay muy pocas poblaciones en Esmeraldas, y se lo creía extinto en Manabí, hasta que se hallaron unas poblaciones en pequeños parches de bosque en los cuales han decidido analizar para crear una pequeña reserva. Uno de los proyectos que abarca todos los demás es la Atención del Conflicto Gente-Fauna; todas las especies que han sido mencionadas antes pueden entrar en conflicto y este es uno de los trabajos más importantes, porque este conflicto no sólo afecta a la biodiversidad y a las especies vitales en el ecosistema, sino también a las comunidades rurales, a las personas que están más olvidadas generalmente por las autoridades y por el Estado. Es necesario atender los casos de conflicto generando un sistema de alerta temprana y un trabajo en conjunto con las comunidades y las autoridades. Uno de los proyectos más antiguos, que ya cumple 20 años el año que viene es el centro de rescate Iltío en la provincia de Cotopaxi; el cual está justo al pie del volcán, y cuenta con fauna rescatada de los Andes, a la cual se le da la mejor oportunidad para ser rehabilitada técnicamente, liberada y monitoreada; de ese modo la fundación cuenta con una gran variedad de animales tratando de tener las mejores técnicas y tecnologías usadas a nivel mundial para hacer ese trabajo en el país. Otro de los trabajos que realizan es en la Reserva Río Manduriacu en la zona baja de Intag, en la cordillera de Toisán, es una de las zonas más biodiversas y tenemos micro-endemismos; ahí han podido reencontrar especies que se creían extintas y varias especies nuevas. Por último, todos los proyectos son la creación de áreas de conservación y reservas, es un trabajo que se ha realizado con las comunidades para la preservación de las fuentes hídricas y de la biodiversidad; como fundación de cuidado ambiental tratan de llevar el mensaje de conservar la biodiversidad, no es sólo por los animalitos, sino también por nosotros; pues los seres humanos necesitamos de esa biodiversidad más de lo que ellos nos necesitan a nosotros. Con esta intervención da paso al siguiente miembro invitado por la comisión, Fabricio Narváez.

Fabricio Narváez, Director Ejecutivo de la Fundación Cóndor Andino Ecuador:

Comienza con una presentación sobre el Cóndor Andino y sus amenazas en Ecuador. básicamente se centra en identificar qué es lo que pasa con el cóndor andino y cuáles son las amenazas que lo afectan en la actualidad; como ya mencionó Sebastián hay menos de 150 cóndores sobreviviendo en Ecuador, este es un valor alarmante si se tiene en cuenta que para que se considere una población sana deberíamos tener alrededor de unas 600 parejas reproductivas y con eso asegurarnos que sobreviva los siguientes cien años; en la actualidad tenemos 60 parejas reproductivas, lo cual es bajísimo y eso quiere decir que estamos en un proceso inminente de extinción. Esto básicamente se va generando por las actividades humanas, desde 1979 hasta la presente fecha, hemos registrado 137 eventos de muertes de Cóndores Andinos, lo cual, quiere decir que casi el 80% de lo que tenemos ahora. Ha sido sumamente dramático el proceso de mortalidad y de retroceso poblacional del Cóndor Andino; las amenazas son: la pérdida de hábitat, la cacería, el envenenamiento, la presencia de perros ferales; precisamente entre 2018 y 2019 el 13% de la población de cóndores andinos en el Ecuador fue a causa de envenenamiento, eso es lo que los lleva a pensar que estamos en un proceso de extinción; si seguimos a este ritmo en diez años acabaremos con la especie; a parte de todos estos procesos, se han incluido nuevas amenazas porque se han empezado a generar proyectos que afectan directamente al espacio de los cóndores andinos y que se convierten en una amenaza muy real, que termina afectando el ecosistema y provocando muertes directas sobre la especie y más aún en áreas

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

que son sumamente sensibles y amenazadas como en el sur del Ecuador, donde la población de Cóndores Andinos es de 28 individuos. Una cosa importante aquí es que estamos amenazando una población que no está conectada con ninguna otra, los análisis genéticos han permitido identificar que el cóndor andino es un cóndor ecuatoriano y los cóndores que tenemos aquí no tienen relación ni con los de Colombia ni con los de Perú, lo cual es más preocupante porque al no haber este flujo genético las poblaciones se van a aislar; es decir contamos con una reserva única de 150 cóndores en el país, por lo cual empezamos a amenazarlos con estas actividades; sobre todo cuando en un proyecto de esta magnitud representa una amenaza, se ha omitido por completo la presencia del cóndor en los estudios y por lo tanto no se toman en cuenta acciones para proceder en estos casos. Como por ejemplo ¿Cuáles son las amenazas que se dan respecto al cóndor?, principalmente los proyectos eólicos, lo que hacen es dar una fuerte barrera al movimiento de los animales y esto provoca que solo una pequeña porción logre atravesar los aerogeneradores y el resto se queda atrás, entre muertes y desplazamientos; el problema es cuando ponemos barreras en áreas de reproducción para la especie, porque estas áreas de reproducción han sido usadas por cientos o miles de años y no tienen una forma de recuperarse, si una pareja es desplazada se está desplazando a toda una generación de un sitio; la otra es las colisiones que pueda provocar, como las muertes continuas de los individuos. Si se considera que estos molinos de viento o estos aerogeneradores se encuentran frente a nidos donde los vuelos de los cóndores son inexpertos al ser los primeros, tienen una mayor probabilidad de terminar muriendo por las colisiones. Muchas veces dicen que el cóndor vuela muy alto y que no le va a terminar afectando, pero en el video se puede ver a qué altura del suelo vuelan los cóndores en su área de uso, lo que se observa es a cóndores volando a menos de 15 metros sobre la tierra y los aerogeneradores de los proyectos miden cerca de 100 metros de altura sin aspas, y con las aspas 150 metros de altura; entonces se está hablando de un riesgo real y sumamente fuerte. Lo que se puede ver en el área de color amarillo, es el territorio que utiliza el cóndor andino para sobrevivir y desarrollar sus actividades de vida; lo que ven en verde son los territorios de anidación que tenemos a nivel nacional; y lo que ven en rojo corresponde a las nuevas áreas eólicas que se van a implantar o que se están desarrollando en el país. Esto quiere decir que existen 21 proyectos eólicos que van a estar en medio de territorios de anidación, sitios de dormida y áreas de forrajeo del Cóndor Andino; como miembro del comisionado se cuestiona ¿qué pasa si permitimos que se sigan generando y funcionando proyectos que no consideran al cóndor como una de las especies amenazadas y que no toman en cuenta los procesos para mitigar las amenazas?, a lo que responde: vamos a extinguir al cóndor inmediatamente; en consecuencia es lo que podemos ver en el Proyecto Eólico Huasacachaca, la alfombra roja es el territorio de anidación que utilizan las parejas de cóndores, alrededor de 5 kilómetros del nido está el área donde durante los primeros 8 meses y hasta los dos años va a comenzar a volar el cóndor; y como pueden ver en amarillo están ubicados los aerogeneradores y la amenaza que tienen para esta especie. Lo que estamos haciendo es permitir un crimen ecológico, un ecocidio, si dejamos que esto funcione sin un plan de mitigación efectivo y llevadero, para trabajar en esto hemos hecho acercamientos con el Ministerio del Ambiente y con distintas organizaciones, con el fin de buscar alternativas y lo que hemos visto es un silencio total y rechazo por parte de la operadora eléctrica; esto es una vergüenza si consideramos que estamos hablando de nuestro Símbolo Nacional y de una población que está siendo amenazada. Recientemente se llevó a cabo en el país el Congreso Internacional del Cóndor Andino donde tuvimos cincuenta especialistas a nivel mundial y todos están sumamente preocupados por la condición de nuestra población. Menciona que el panorama se ve bastante grave y considera que es responsabilidad de todos hacer algo para evitar que esto se convierta en un proceso que acelere la extinción del cóndor.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Mgs. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta encargada: Agradece a los señores de la Fundación Cóndor Andino por la exposición acerca de este tema que es de gran preocupación, también menciona que como fundación han hecho un gran trabajo para la preservación y cuidado de estas especies en peligro de extinción y solicita al equipo de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales que proceda a solicitar información a los Ministerios involucrados, pues la comisión tiene el trabajo de cuidar la biodiversidad, por ello como Comisión harán un seguimiento y menciona que deben trabajar en equipo con la fundación para concientizar a las autoridades responsables para tomar correctivos y trabajos de mitigación.

La Presidenta da por terminada la comisión general y reanuda la sesión, pidiendo a la Secretaría Relatora dar lectura al segundo punto del orden del día.

Abg. Denisse Zurita, Secretaria Relatora: procede a dar lectura al segundo punto del día.

2. - Dentro del tratamiento del **Informe de Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (Unificado)"**, recibir las comparecencias para la presentación de observaciones al Proyecto de Ley, por parte de los señores Asambleístas Washington Elías Jachero Robalino, y Johanna Nicole Moreira Córdova.

Mgs. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta encargada: Agradece nuevamente a los miembros de la fundación y solicita saber si se encuentra presente Elías Jachero quien dará a conocer observaciones a la reforma de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (Unificado).

Se retiran los representantes de la Fundación Cóndor Andino Ecuador y se da un pequeño receso de tres minutos mientras el asambleísta Washington Elías Jachero Robalino se acerca a la comisión.

Mgs. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta encargada: Da la bienvenida al asambleísta Elías Jachero, le explica el tiempo que tiene para su intervención y le da la palabra.

Asambleísta Washington Elías Jachero Robalino: Saluda a los miembros de la Comisión y comienza reconociendo la gran labor hecha por la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, donde se evidencia el trabajo territorial hecho y lo que respecta a la reforma de la Ley Amazónica referente a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. El señor asambleísta menciona que si bien es cierto, en un primer momento de seguimiento y evaluación a la ley se toma en cuenta la propuesta planteada por él y por otros legisladores, quienes lograron desarrollar temas adicionales que se harán llegar por escrito a la Comisión. Posteriormente pasa a exponer los asuntos de relevancia para la Comisión; pues considera que para muchos ciudadanos de las seis provincias amazónicas es fundamental el aporte, contribución, pensamientos y sentimientos, los cuales los llevarán a realizar un profundo análisis, sobre lo que en realidad significa el desarrollo y progreso para la Amazonía. Por esa razón, siguen insistentes en que de los recursos de la Amazonía, el Erario Nacional se ha visto fortalecido en un porcentaje alto, pero no se ha evidenciado el retorno del mismo para superar esas brechas que tienen en salud, comunicación, educación, vialidad, etc; como punto adicional menciona que lo que había planteado en la propuesta, que se hizo hace un año, ya está en tratamiento para segundo debate; en cuanto a la reforma de los Art.41.3, Art.31.1 y Art.44 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, los mismos que se encuentran establecidos en los Art.27, Art.34 y Art.37 del informe para primer

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

debate. De cierta forma el Art.27 del proyecto, lo que se solicita es agregar lo resaltado ya en el documento oficial con negritas y rojo, con lo que indica el mismo Art.41.3, la contratación preferente en términos puntuales y generales, la misma indica que "en todos los procesos de contratación pública" se solicita adherir "los procesos propios de contratación pública y privada es lo que se incorpora para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios de la CTA (Secretaría Técnica de Circunscripción Territorial), se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos, al menos el 70% de los servicios y/o mano de obra deberán pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, el requisito deberá constar de forma explícita y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia", eso es lo que está constando. En otro párrafo al que da lectura también solicita incorporar los anexos y presentar data de los procesos de socialización efectuados, que se establecen acá; "se denominarán como productores y proveedores locales a las personas naturales y jurídicas que demuestren permanencia dentro de la circunscripción especial territorial amazónica desde su constitución y por un tiempo mínimo de seis años ininterrumpidos, además de contar con al menos el 70% de sus procesos productivos dentro de la circunscripción, infraestructura y personal propio y permanente en la misma, así como demostrar que su capital es de origen nacional a través de la nacionalidad de sus inversionistas". Los siguientes párrafos se mantienen de la misma forma y en el párrafo anterior al final, lo que se indica es que "las empresas privadas que contraten con el Estado deberán cumplir con lo señalado en el Art.41.1 de la presente ley y el porcentaje establecido en esta disposición, el requisito que deberá contar explícito y obligatoriamente en los respectivos contratos, que se solicita se incorpore a las empresas públicas a esta ley en virtud de sus operaciones deberán cumplir con el Art.41.1 y el porcentaje establecido en esta disposición, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos pliegos y tenores de sus procesos de contratación", considera que es muy importante el trabajo que ha desempeñado la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, al convocar a los Ministros de las distintas Carteras de Estado para que expongan las razones por las cuales han incumplido y que, lamentablemente, ni la ley ni el reglamento establece sanción alguna, por ello, lo que se ha planteado es importante y se adhiere a lo que se está trabajando. Finalmente, en el Art.34 del proyecto lo que se plantea es agregar lo resaltado en lo que tiene que ver específicamente con las zonas de desarrollo económico, se indica que el Estado fomentará y garantizará la investigación, desarrollo e innovación con el apoyo y coordinación del sector estatal para la aplicación de pruebas, ensayos, demostraciones y pruebas tecnológicas; agrega "en la infraestructura que tenga disponible"; lo que tiene que ver con la reforma del Art.37 del informe que sustituye al Art.34 de la ley vigente, se añade el siguiente inciso "infraestructura logística y transporte multimodal". En cuanto a la infraestructura logística y transporte multimodal, hablamos de la incorporación de que "la autoridad nacional y competente en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial podrá otorgar de manera prioritaria y preferente un porcentaje mínimo del 90% a parte de los transportistas de la Amazonía previo al estudio técnico, modificaciones, alargues, nuevas rutas y/o frecuencias de transporte interprovincial o ingresos intermedios a terminales terrestres en las provincias amazónicas en rutas o frecuencias que tengan como origen o destino provincias de la Amazonía a operadoras legalmente constituidas con domicilio en la Circunscripción Amazónica, solo en el caso de no existir interés expreso de las operadoras de la Amazonía se podrá otorgar a operadoras de otras circunscripciones estos acuerdos; el incumplimiento de la presente disposición será causal de la imposición de sanciones administrativas conforme con la normativa legal vigente. Miren la realidad del transporte, los gremios de transporte unificados de la Amazonía han solicitado que la Agencia Nacional de Tránsito en lo que respecta al transporte interprovincial opere bajo un contrato de operación con rutas, frecuencias y tarifas asignadas por la AMT (Autoridad Municipal de Tránsito), pero lo que se discutió allá, el tema de movilidad es diferente, muchas de las operadoras han

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

partido de la serranía y han tenido que estar a expensas de las voluntades; sobre ello en el ánimo de animar, dinamizar y reactivar economía; el planteamiento está enfocado a que se realicen estas consideraciones especiales dentro de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Sin más, reconoce nuevamente el trabajo de la Comisión y la labor cumplida en territorio para complementar las observaciones adicionales a considerar en el segundo debate y agradece a todos por prestarle atención.

Mgs. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta encargada: Agradece al asambleísta Elías Jachero de la provincia de Pastaza quien desde el inicio ha estado pendiente de la reforma a la ley, la cual hoy es pertinentes y oportuna, para tomar en cuenta todas las observaciones que se hagan a la Ley Orgánica de la Planificación Integral de la Amazonía ecuatoriana, todos los aportes que los asambleístas, la sociedad civil y los diferentes sectores, los mismos que son importantes en este momento para la construcción del segundo debate.

Inmediatamente da la cordial bienvenida y agradecimiento a la asambleísta Johanna Moreira quien esta vía telemática, quien dará a conocer más aportes al "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (Unificada)". En ese sentido, menciona que la asambleísta tiene 15 minutos para su intervención.

Asambleísta Johanna Nicole Moreira Córdova: Saluda a todos los miembros de la comisión. Y menciona que se han recolectado observaciones en las provincias en las que se han llevado a cabo los recorridos de evaluación y seguimiento a la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia de género y por lo tanto se permite hacer mención a estos aportes. Mencionado que hay que entender que sin equidad para las mujeres el progreso no es posible; en el Art.70 de la Constitución con respecto a los derechos de libertad se establece que; el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres a través de mecanismos especializados de acuerdo con la ley e incorporará el enfoque de género a sus planes y programas, además, brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público; esto en concordancia con el Art.35 que fija a las mujeres víctimas de violencia como un grupo de atención prioritaria, en este contexto hay que recordar los altos niveles de violencia contra mujeres y niñas que existen en la Amazonía, lo pudimos ver y palpar en nuestros recorridos. La encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, midió la violencia contra las mujeres mayores de 15 años en el territorio nacional y estableció que al menos el 64.9% de ellas han vivido diversas formas de violencia a lo largo de su vida, y al menos el 31.6% en los últimos doce meses. Cinco de seis provincias amazónicas están por encima del promedio nacional de incidencia de violencia contra las mujeres, 7 de cada 10 mujeres de la Amazonía han sido víctimas de violencia en algún momento de su vida, estas cifras son alarmantes y por eso hay que incorporar en la Ley el tema de enfoque de género y hay que proteger a las víctimas de violencia; 45 mujeres de la Amazonía perdieron su vida por causa de violencia femicida, la violencia sexual expresada en los delitos de violación y abuso sexual, el embarazo infantil forzado y el embarazo adolescente, así como la trata de mujeres y niñas para explotación sexual son realidades que se viven en la Circunscripción Territorial las cuales afectan diferencialmente a las personas, familias y comunidades que viven en las zonas de influencia de las actividades extractivistas. No puedo dejar de lado las denuncias que nos han hecho llegar mujeres adolescentes que tienen que realizar algún tipo de actividad sexual para que se les permita trabajar en las concesiones; frente a esta cruel realidad para las mujeres de la Amazonía y con el fin de poder superarla, solicito que conforme a la Constitución se incorpore en el Proyecto de Ley el enfoque de género y se fijen normas en pro de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres amazónicas. Así en el Art.27 del Proyecto de Ley que regula los criterios para la educación

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

de acuerdo a la Constitución en su Art.70 en concordancia con el Art.24 y Art.27 de la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer, es importante que en la educación se transversalice el enfoque de género en los gobiernos autónomos descentralizados; en ese sentido se precisa agregar también en este artículo la garantía de la implementación de la política pública y erradicación de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; en el Art.28 del Proyecto de Ley que regula los criterios para la salud con el fin de que haya coherencia con la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra Mujeres, Niñas y Adolescentes y que se transversalice el enfoque de género en los GAD conforme al Art.70 de la Constitución; es importante incluir como nuevo criterio la implementación de programas y servicios para poder prevenir la violencia contra las mujeres; en este sentido luego del numeral cinco se sugiere incorporar como numeral seis la implementación de programas y servicios para poder prevenir la violencia contra las mujeres, así se garantizará de manera prioritaria en todos los hospitales y centros de salud la atención y recuperación integral de la salud tanto física como mental de forma gratuita a favor de mujeres víctimas de violencia; eso incluye exámenes, medicación, hospitalización y tratamiento psicológico o psiquiátrico y cualquier otra actividad necesaria para el restablecimiento de la salud. En el Art.60 sobre la distribución de los Fondos para el Desarrollo Sostenible Amazónico se requiere que la distribución sea efectiva y suficiente para crear políticas públicas de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres, por eso es preciso añadir luego del numeral D, el siguiente literal; F en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la planificación integral de la circunscripción territorial amazónica los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y cantonales, incluirán una inversión anual no menor al 10% destinados a políticas locales de igualdad y prevención de la violencia de género; en el Art.65 sobre la priorización del Fondo Común para la Circunscripción Territorial Amazónica, es sustancial que esta sea encaminada a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y a la creación de políticas efectivas para lograr la igualdad en derechos entre hombres y mujeres, en este sentido se sugiere que la línea de acción sobre las mujeres sea del 15% compuesto y desagregado. 4.1 Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes; y 4.2 Políticas locales de igualdad. Se solicita también que con base a un análisis técnico se realice al ajuste de otros ítems pero que se mantenga esta medida afirmativa para mujeres dado el grave contexto de violencia existente en la Amazonia, se solicita también que estas observaciones sean incluidas por los miembros de la comisión, las cuales guardan relación con el seguimiento y evaluación a la ley que se está siguiendo desde la subcomisión de justicia; el contexto de enfoque de género debe darse de manera transversal en todos los cuerpos normativos y en todas las leyes que rigen al país; si no unimos esfuerzos vamos a tener cifras preocupantes. Para finalizar debo indicar que estas observaciones fueron enviadas de manera puntual, técnica y dentro de los plazos en el DTS con fecha 30 de agosto de 2022, mediante un memorándum que fue dirigido al Presidente de esta Comisión, las cuales solicito sean incluidas en el texto para segundo debate por la equidad y justicia que merecen las mujeres amazónicas. Espero contar con su apoyo y su respaldo para que esto pueda ser incorporado y tratado en el segundo informe, y lograr llevar una vida digna para mujeres, niñas y adolescentes; muchas gracias.

Mgs. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta encargada: Agradece los aportes de la asambleísta Johanna Moreira, vuelve a manifestar que se encuentran en el momento oportuno para la construcción del informe para segundo debate y el equipo técnico está tomando nota y tiene conocimiento de todos los aportes. Una vez terminada la participación se abre el debate dando la palabra a quienes son parte de la Comisión y a las asambleístas por un día.

Da paso a los asambleístas y da la palabra a la asambleísta por un día, Viviana Gutiérrez.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Asambleísta por un día, Viviana Gutiérrez Bohórquez: Agradece a la Presidenta encargada por permitirle estar presente en la sesión; nació en la ciudad Quito pero que sus padres, y su familia son amazónicos, trabaja en una empresa amazónica hace ya 32 años, la cual está desarrollando tecnología en el Coca y la exportan al mundo entero, desde esta perspectiva considera que todos estamos conscientes de que el Estado debe crear las condiciones necesarias para que las empresas privadas generen empleo, porque, es la empresa privada la que genera trabajo; frente a esto, esta de acuerdo con las observaciones y las propuestas que realizó el asambleísta Elías Jachero, porque considera que es necesario apoyar a la empresa privada amazónica y no solamente a la empresa privada, sino también a la industria amazónica, porque una empresa amazónica no puede ser una empresa extranjera que viene y abre un RUC en el Tena y empieza a importar bienes y los vende a un valor más caro dentro del país y dentro de la región amazónica, eso no es una industria amazónica; una industria amazónica es una empresa que genera valor en tecnología, valor agregado y empleo, de ese modo considera que la única forma para generar desarrollo, es creando empleo. Finalmente agradeció a los asambleístas por tomarle en cuenta, así pues recalca las observaciones del asambleísta Jachero; considera que lo más importante son los requisitos que van a poner a las empresas para que califiquen como empresas amazónicas, ya que no cualquiera puede ser una empresa amazónica. Una empresa amazónica debe ser una industria en la que sus accionistas son amazónicos, que tiene un encadenamiento productivo en la Amazonía, que genera valor, trabajo y que haya estado bastante tiempo en la Amazonía para poder conocer a las comunidades de influencia y poder relacionarse con el resto de residentes amazónicos.

Mgs. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta encargada: Agradece los aportes de la asambleísta por un día y da la palabra a Mónica Jaramillo quien se encuentra vía telemática.

Asambleísta por un día Mónica Gabriela Jaramillo: Antes de iniciar su intervención saluda a los presentes y agradece al asambleísta Elías Jachero por ejecutar la iniciativa de ser asambleísta por un día, en representación como Presidenta de la Fundación Guayusa Participativa. En relación a lo que se debate con respecto al proyecto de reforma de la Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, va a desarrollar algunos puntos fundamentales más allá de adherirse a lo manifestado; la intervención va a ser específica en relación al Fondo Común; es fundamental que la distribución abarque la mayoría de las organizaciones sociales, es decir, tomar en cuenta a más de las organizaciones indígenas, organizaciones de la sociedad civil, ONG, organizaciones barriales, deportivas, entre otras; este planteamiento se sustenta en razón de la diversidad de la población de la Amazonía, lo que implica revisar los artículos 60, 61, 64 y 66 de la ley en debate; esto, en razón de que en base al reglamento solo se establece que los acreedores al fondo común pueden ser de organizaciones indígenas y ya en la práctica como organización de jóvenes amazónicos no se podría presentar algún proyecto que trabaje temas de democracia y participación ciudadana en la Región Amazónica por esta limitante; por ello solicita se revisen los artículos ya mencionados. En el segundo punto, menciona que si bien es cierto la Ley Amazónica debe desarrollar los instrumentos técnicos para que en la aprobación de los proyectos se consideren elementos transversales de género y ambiente; pues en todo proyecto debe considerarse necesariamente las diferentes líneas de inversión, en el tema de género y ambiente, lo que quiere decir es que la Ley la que debe expresar con lineamientos claros lo anteriormente señalado. El tercer punto es la articulación de la Ley con la planificación, deben ser dos vías, articularse la planificación nacional y la planificación local; solo ello garantizará que exista un buen uso de los recursos y que se optimice la gestión pública con el fin de contribuir con el bienestar de la ciudadanía y se logrará la integración; para ello se deben revisar los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31; estos tratan temas en relación a la vivienda, salud, educación, deportes, entre otros. El cuarto

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

punto sigue en el hilo de la planificación, es imperativo señalar que para alcanzar el bienestar de la población y el desarrollo sustentable de la Amazonía la prestación de servicios públicos debe ser total e integral; lo que quiere decir que no es sólo infraestructura, sino también dotar del equipamiento necesario; en 2021 se reformuló los porcentajes de asignación de Fondo Común, la Ley de Inversión compone: salud, economía y producción, pueblos y nacionalidades, ambiente, vialidad y transporte y cultura; luego en el año 2022 se reforman las asignaciones y cuando se presentan proyectos, para dotar de ambulancias (en el caso de la salud), la Secretaría Amazónica dijo que esto no constaba en las líneas de inversión. Finalmente, como joven amazónica de la ruralidad, hace referencia al Art.41 sobre el derecho al empleo preferente coincidiendo que este debe ser prioritario para la población amazónica más aún cuando según el INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) la población amazónica tiene una tasa de crecimiento de 3.28 lo que implica que cada vez aumenta la demanda para acceder a un trabajo en la Amazonía y la oferta no aumenta en la misma proporción; esta situación se ve reflejada principalmente en la falta de acceso de trabajo para los jóvenes, dando paso a que se genere migración u otros problemas sociales; bajo esa línea es necesario reiterar que se debe procurar que la Ley apoye e impulse a organizaciones de la sociedad civil, ONG's locales que deben tener prioridad en la prestación de servicios a través de proyectos, consultorías u otras formas de accionar en las cuales se pueda apoyar al desarrollo de la Amazonía.

Mgs. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta encargada: Agradece a las dos asambleístas por un día Viviana Gutiérrez y Viviana Jaramillo por los aportes dados en la sesión Nro.100. Pide a la señora secretaria informar si existen más puntos dentro del orden del día.

Abg. Denisse Zurita, Secretaria Relatora: Menciona que no existen cambios al orden del día.

Mgs. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta encargada: Menciona que en vista de que se han agotado los puntos del orden del día se procede a entregar los certificados a las asambleístas por un día.

La secretaria da lectura al contenido de los certificados y la Presidenta da clausura a la sesión.


d) Clausura de la sesión.-

Siendo las 16H37 la Presidenta Encargada de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia la Señora Vicepresidenta, en función de Presidenta de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.


Asambleísta Ligia del Consuelo Vega
Presidenta Encargada de la Comisión
De Biodiversidad y Recursos Naturales




Abg. Denisse Zurita Chávez
Secretaria Relatora

11 de 11
Acta de Sesión Nro. 100-CEPBRN-2022.

